

A N U N C I O

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 31.1.f) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, se hace publico, que por Resolución de la Alcaldía nº 637 de fecha 28 de junio de 2023, se acordó, entre otros extremos:

- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a los Sres. Concejales siguientes:

- **D. RAÚL RAMOS PÈREZ**
- **D^a LOURDES NIRA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**
- **D. SERGIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**
- **D^a PATRICIA AYUT MARTÍN**

- Establecer que las **sesiones ordinarias** de la Junta de Gobierno Local, tendrán lugar los jueves de **cada dos semanas** (14 días), a las **13:30 horas**, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto, siendo la primera sesión el tercer jueves del mes de julio, día 20.

Si los días señalados coincidieran con los declarados festivos, las sesiones ordinarias serían convocadas para igual hora del día anterior o posterior.

Villa de Breña Alta

El Alcalde

JONATHAN DE FELIPE LORENZO
Documento firmado electrónicamente al margen

